

Apartados	Puntos	Documentos justificativos
dido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades.	0,20	como de cuanto alegue como méritos.
3.6 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor.
3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en la Escala.	0,50	Certificación académica o fotocopia compulsada del título de Doctor en la que conste dicha calificación.
3.8 Por cada premio extraordinario en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	0,20	Certificación académica o fotocopia compulsada del título requerido para ingreso en la Escala, así como de cuantos alegue como méritos, en los que conste dichas calificaciones.

Por estos apartados, en ningún caso podrá obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán considerados válidos los expedidos por Centros oficiales españoles. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciados en Teología.

ANEXO II

Don , sexo , documento nacional de identidad número , domicilio habitual , teléfono

EXPONE:

1.^a Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden de para cubrir plazas vacantes en la Escala de de Enseñanzas Integradas.

2.^a Que concurre al concurso-oposición por el turno que seguidamente especifica:

— Libre.

— Reserva especial establecida para el personal interino o contratado en el curso 1982/83.

— Reserva establecida en el Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

3.^a Que reúne todos y casa uno de los requisitos generales exigidos en la base segunda de la convocatoria, lo que será debidamente justificado en su día.

— Nacionalidad.

— Edad.

— Titulación Académica.

— No padecer enfermedad ni defecto físico incompatible con el ejercicio de la docencia.

— No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Estar en posesión del C.A.P. o tener servicios docentes prestados (*).

— Comprensión y expresión oral y escrita de la Lengua catalana.

4.^a Que se compromete a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

5.^a Que se encuentra prestando servicios, en calidad de personal interino o contratado de Enseñanzas Integradas, desde el curso escolar, habiendo impartido en estos Centros las materias de (*).

6.^a Que es funcionario de carrera de la Escala de Enseñanzas Integradas (*).

7.^a Que se encuentra en posesión del título de

8.^a Que desea concurrir a una plaza de

9.^a Que ha abonado en concepto de derechos de formación de expediente y examen la cantidad de pesetas.

(*) Este apartado se incluirá o no en la instancia según el turno por el que concurre el interesado.

— Mediante ingreso directo en la Habilitación del M.E.C.

— Mediante ingreso directo en la Habilitación de la Dirección Provincial de

— Mediante giro postal número , de fecha

— Mediante giro telegráfico número , de fecha

(Señálese lo que proceda).

Por todo lo cual.

SOLICITA a V. I. ser admitido a las pruebas selectivas a las que ha hecho mención, a cuyo fin se remite la documentación que se relaciona:

- Justificante de abono de derechos.
- Dos fotografías.

En a de de 1985.
(Firma)

Ilmo. Sr. Director general d'Ensenyaments Professionals i Artístics.

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA

Don , con documento nacional de identidad número , nacido el , domiciliado en , calle o plaza , número , teléfono , que ha superado la fase de concurso-oposición para ingreso en la Escala de de Enseñanzas Integradas, Asignatura

JURA O PROMETE POR SU HONOR (1)

1.^o Ser español.

2.^o Tener cumplidos los dieciocho años.

3.^o Estar en posesión o reunir las condiciones para que le pueda ser expedido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.^o No padecer enfermedad o defecto físico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

5.^o No haber sido separado mediante expediente disciplinario del ejercicio de la Administración del Estado, Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.^o Comprometerse a cumplir como requisito previo a la toma de posesión lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

7.^o Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica para Bachillerato, expedido por el Instituto de Ciencias de la Educación o bien haber prestado docencia durante un curso como Profesor (2).

8.^o Comprensión y expresión oral y escrita de la Lengua catalana.

(1) Elija la fórmula.

(2) Declárese el requisito que posee o excluyase, si procede.

10794 RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Industria y Minas del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria y Minas, a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», y de «Hijos de J. Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, calle Sant Pau, 46, y en Olot, avenida Gerona, 2, respectivamente, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de una estación receptora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Considerando que en el plazo de información pública no se ha presentado ninguna oposición por parte de Organismos oficiales ni de particulares,

Esta Dirección General, a propuesta de los Serveis Territorials d'Indústria en Gerona ha resuelto autorizar a las Empresas «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», e «Hijos de J. Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de una estación receptora en término municipal de Olot.

Parque de 132 KV:

Tipo intemperie, con entrada de línea procedente de Gerona y salida a Ripoll.

Tres celdas con tres transformadores: dos de 20 MVA y uno de 30 MVA a 132/25 KW.

Parque de 66 KV:

Tipo intemperie, con entrada de línea procedente de Gerona. Cuatro celdas con tres transformadores: De 7,5 MVA cada uno, a 66/25 KW.

Parque de 25 KV:

Tipo edificio con 13 celdas para salidas de línea.

Aparatos de protección automática y maniobra en cada parque.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se autoriza.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

3. El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a los Servicios de Industria a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha. Acompañará certificación suscrita por técnico competente, en la que conste que las instalaciones se ajustan al proyecto y a la Reglamentación vigente.

4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones vigentes.

6. Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

7. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Conseller d'Indústria i Energia, en el plazo de quince días.

Barcelona, 27 de diciembre de 1984.-El Director general, Pedro M. Guitart Sabaté.-557-D (8230).

10795 RESOLUCION de 10 de enero de 1985, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación:

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: C-4.986 RLT.

Objeto de la instalación: Modificación de la línea a 25 KV, a CT «Masía Boada», cambiando el conductor y trasladando el emplazamiento del nuevo centro transformador en términos municipales de Bellvis y Termens.

Línea eléctrica con origen en línea Bellvis-Arcs y final en CT «Masía Boada».

Estación transformadora número 781 «Masía Boada», situada en lado del camino de Arcs a Vallfogona de Balaguer, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 10 de enero de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Alfredo Noman Serrano.-847-D (16507).

10796 RESOLUCION de 4 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Gerona, por la que otorga el permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.460. Nombre: Rocas Blancas. Mineral: Cuarzo. Cuadrículas: 24. Término municipal: Caralps, provincia de Gerona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 4 de febrero de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo i Roura.-3.960-E (16729).

10797 RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Gerona, por la que otorga el permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.502. Nombre: Segadell. Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 282. Términos municipales: Queralps, Vilallonga de Ter, Pardinas, Ribes de Freser, Planolas y Campellas, de la provincia de Gerona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 7 de febrero de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo i Roura.-3.958-E (16727).

10798 RESOLUCION de 7 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Gerona, por la que se otorga el permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso:

Número: 3.503. Nombre: «Tragurá». Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 292. Términos municipales: Queralps, Vilallonga de Ter, Pardinas, Ribes de Freser, Ogassa, Setcases y Llanás.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 7 de febrero de 1985.-L'Enginyer en Cap dels Serveis Territorials d'Indústria. Eugeni Domingo i Roura.-5.162-E (22867).

10799 RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Gerona, por la que otorga el permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.504. Nombre: Rigart. Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 274. Términos municipales: Queralps, Ribes de Freser, Planoles, Campelles, Tossas, Aip, Gombreny y Camdevanol, de la provincia de Gerona.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 12 de febrero de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Eugeni Domingo i Roura.-3.959-E (16728).